

Anexo 1
Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) Ramo General 33.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 15 de julio de 2021.	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 30 de septiembre de 2021.	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Ing. Víctor Manuel Mondragón Astorga	Unidad Administrativa: Dirección de Gobierno Abierto.
Nombre: Lic. Jesús Alberto Cabrera Gómez	Unidad Administrativa: Contraloría del H. Ayuntamiento
1.5 El presente Informe, cumplió con el objetivo de Evaluar el desempeño de los Programas Presupuestarios en el Municipio de Xalapa, en el ejercicio fiscal concluido 2020. Referente al logro de objetivos, metas, eficiencia, eficacia y calidad, para mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas, valorando el desempeño de los Programas Presupuestarios así como de los Fondos federales municipalizables FISMDF y FORTAMUNDF, aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2020, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión y resultados así como su contribución a la consecución de los objetivos de los Fondos.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
1) Valorar el desempeño del Programa aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2020, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales. 2) Examinar la pertinencia de la planeación de los recursos del Programa y de los recursos que se reciben en el Municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del Programa, 3) Analizar la orientación a resultados de los recursos del Programa en el ejercicio fiscal 2020, con base en la información del desempeño generada por el Municipio., 4) Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al Programa, por parte del Municipio, 5) Valorar la calidad de la información que el Municipio generó para dar seguimiento a los recursos del Programa, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio, 6) Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado, e 7) Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del Programa.	

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

El objetivo general de la Evaluación, es valorar el desempeño de los Programas Presupuestarios aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2020, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos.

Para realizar la valoración de la Evaluación, se desarrolló el análisis de gabinete, con base a la información institucional, programática y presupuestal que entregaron las Ejecutoras a través del requisitado de los instrumentos de medición del TdR, mediante el acopio, organización, sistematización y valoración de la información solicitada en el cuestionario de preguntas metodológicas para llevar a cabo la Evaluación externa de tipo Consistencia y Resultados de los Programas Presupuestarios de la APM y los recursos Municipalizables de los fondos federales FISMDF y FORTAMUNDF.

Posteriormente, los académicos e investigadores de la UV-FCA-MAUV, además de analizar los anexos antes mencionados y su respectiva evidencia documental, revisaron diversos temas relacionados con la presente Evaluación de manera documental y a través de consultas de Portales de Internet de las Ejecutoras, para requisitar los anexos: “Valoración final”, “Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas” “Recomendaciones”, que les corresponden de conformidad al TdR de la Evaluación.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios Entrevistas Formatos Otros Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Para realizar la valoración de la Evaluación, se desarrolló el análisis de gabinete, con base a la información institucional, programática y presupuestal que entregaron las Ejecutoras a través del requisitado de los instrumentos de medición del TdR, mediante el acopio, organización, sistematización y valoración de la información solicitada en el cuestionario de preguntas metodológicas para llevar a cabo la Evaluación externa de tipo Consistencia y Resultados de los Programas Presupuestarios de la APM y los recursos Municipalizables de los fondos federales FISMDF y FORTAMUNDF.

Posteriormente, los académicos e investigadores de la UV-FCA-MAUV, además de analizar los anexos antes mencionados y su respectiva evidencia documental, revisaron diversos temas relacionados con la presente Evaluación de manera documental y a través de consultas de Portales de Internet de las Ejecutoras, para requisitar los anexos: “Valoración final”, “Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas” “Recomendaciones”, que les corresponden de conformidad al TdR de la Evaluación.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Las conclusiones del presente informe de evaluación es para observar lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño” publicado con fecha del lunes 31 de marzo de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, que a la letra dice: “La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento para considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de

los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...).”.

Así también, las recomendaciones emitidas por este ente Evaluador darán la pauta para la toma de decisiones en posteriores ejercicios fiscales, y una mejor distribución y aplicación de los recursos del FISM-DF y FORTAMUN-DF en beneficio de la población que más lo necesite.

Con base a la presente Evaluación Especifica de Desempeño del FISM-DF, a continuación, se presenta un análisis por cada apartado o tema enunciado en el Término de Referencia (TdR). En virtud de que no se cuenta con Términos de Referencia, el enfoque de esta evaluación es cualitativa, por lo que se procedió a valorar la evidencia documental presentada, la cual no se delimita de manera precisa conforme a la información solicitada en dichos Términos.

Al revisar la evidencia documental para realizar el trabajo de gabinete, se detectó que el Municipio presenta requisitados sus instrumentos de medición, sin embargo, no se cuenta con suficiente información lo que dificultó su análisis.

En materia de planeación estratégica, se verificó que existe un documento específico del FISM-DF y FORTAMUN-DF donde se define la alineación a las metas, objetivos, estrategias y líneas de acción establecidos en Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Secretaría del Bienestar, la Ley General de Desarrollo Social, la Ley de Coordinación Fiscal, los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, la Agenda para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030), el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, la Ley Orgánica del Municipio Libre, la Ley de Obras Públicas y el Reglamento de la Administración Pública Municipal.

Se encontró evidencia de que el FISM-DF y FORTAMUN-DF cuenta con manuales de procedimientos, los cuales son: el Manual de Procedimientos, de Trámites y Servicios, así como el Manual Específico de Organización de Obras Públicas en el cuál se muestran diagramas de flujo que describen los procesos claves en la gestión del Fondo, así como el manejo y operación del fondo.

En materia de Evolución de Cobertura no se cuenta con un solo documento que integre la cobertura de atención de beneficiarios de las obras, proyectos, bienes y servicios que se generan con recursos del fondo, por lo que se recomienda realizarlo y respaldar la información por encuestas o documentos metodológicos de medición emitidos por instancias como INEGI, CONEVAL, entre otros.

En materia de resultados y ejercicio de los recursos, se indicó que la información presupuestal y transparentar los procesos de inversión de las aportaciones del Fondo recae en la Tesorería del H. Ayuntamiento, ya que, es el área responsable de ejecutar y realizar los pagos, así como del manejo y control del Fondo en los sistemas informáticos en coordinación con la Dirección de Obras Públicas.

En materia de rendición de cuentas y transparencia, el municipio hace uso de aplicaciones informáticas para el registro programático, presupuestario y contable de los recursos del Fondo evaluado, obteniendo así reportes que muestran el avance físico y, así como la localización de los proyectos de inversión financiados, además, cumple con sus obligaciones normativas en materia de Transparencia y Rendición de cuentas mediante el alojamiento de la documentación relativa al Fondo Evaluado.

En materia de calidad de la información del desempeño, el municipio reportó trimestralmente avances físicos y financieros emitidos por el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SRFT-SHCP). Sin embargo, no se pudo comprobar que se incluya la información que solicita la Secretaría del Bienestar.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Contar con los Lineamientos del FISM-DF, que son la base para la toma de decisión en la aplicación de los recursos del Fondo.
- Conocer la normatividad relacionada con el Fondo.
- Con cada Evaluación que se realiza al FISM-DF los involucrados en ella adquieren conocimiento en relación al funcionamiento del mismo
- Contar con un catálogo de obras, proyectos o acciones que les proporciona la Secretaría de Bienestar.
- Contar con mecanismos que valida la promoción y seguimiento de la participación social; seguimiento de la participación comunitaria en los procesos de planeación, aplicación y vigilancia de las obras realizadas con los recursos del Fondo.
- Contar con Manuales de procedimientos, Manuales de Trámites y Servicios, así como Manuales Especifico de Organización los cuales cuentan con la aprobación mediante sesión de Cabildo con No. Acuerdo 116 de fecha 30 de septiembre de 2020.
- Documentar con la información justificativa y comprobatoria la aplicación del Fondo.
- Ejercer el 100% de las Aportaciones recibidas del Fondo.
- Contar con Sistemas Informáticos para reportar trimestralmente los avances físicos financieros de las obras y acciones.

2.2.2 Oportunidades:

- Tener definidos los objetivos estratégicos federales del Fondo a nivel de Fin y Propósito.
- Recibir los recursos del Fondo en tiempo y forma.
- Realizar una validación de la información aun cuando los es atribución de la Tesorería transparentar la información.

2.2.3 Debilidades:

- No contar con un grupo de trabajo al interior del Municipio para atender los requerimientos de Evaluación del Fondo.
- No contar con complementariedad de recursos con otros Programas o Fondos que ejecuta el Municipio.
- No contar con la MIR Institucional.
- No contar con un método que defina y cuantifique la población potencial, objetivo y atendida.
- No cuentan con un estudio diagnóstico en el orden municipal que justifiquen las obras, proyectos o acciones realizadas con los recursos de Fondo.
- No contar con datos estadísticos relacionados con la población potencial y objetivo.
- Falta de supervisión en la emisión de información relativa a la evolución de la cobertura que han tenido los beneficiarios de las obras, proyectos o acciones realizadas con los recursos del Fondo.
- No contar con información del costo promedio por beneficiario.
- No contar con un apartado de Transparencia y Rendición de Cuentas específico del Fondo en su página de internet.
- No contar con documentación que demuestre que los estudios, la evaluación de las obras y proyectos realizados incluyen la información que solicita la Secretaría del Bienestar.

2.2.4 Amenazas:

- El municipio no le otorga la importancia suficiente a la modernización de los sistemas de

recaudación locales.

- Que el beneficiario no cuente con los requisitos mínimos para recibir los beneficios del Fondo.
- Desconocer a largo plazo si los objetivos del fondo que contribuyen al cumplimiento de los requerimientos municipales siguen beneficiando a la población.
- Ser observados por órganos fiscalizadores por incumplimiento de un deber legal en materia de Evaluación y Transparencia.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Planeación Estratégica

Con relación a la contribución del Fondo a los objetivos de desarrollo sostenible y la Agenda 2030, el Municipio menciona que el Estado Mexicano está comprometido a dar cumplimiento a los objetivos en materia de desarrollo sostenible establecidos en la misma, entre ellos, poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático. Por lo que los recursos del FISM-DF son utilizados para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social; con esto se atiende la estrategia de “Poner Fin a la Pobreza y a luchar contra la Desigualdad y la Injusticia “. En cuanto a la contribución del Fondo a los objetivos nacionales, estatales y municipales se consideran el mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social, esto mediante la realización de proyectos en términos del manual de operación MIDS y priorizarse de acuerdo a las necesidades de los gobiernos locales y con base en los Lineamientos del Fondo y la LCF.

Se tiene detectado los objetivos Estratégicos del Fondo a nivel de Fin y Propósito de la MIR Federal, donde se establecen los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que deben observar los gobiernos de las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales, para la eficaz y eficiente planeación, operación, seguimiento, verificación y evaluación del Fondo. El Municipio informa que para el ejercicio fiscal 2020 no existió complementariedad de recursos con otros Programas o Fondos que ejecutan.

Se advierte como objetivo fundamental el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y de inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley. Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora de los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social de la población que habita en las ZAP o que se encuentra en pobreza extrema, reducir los rezagos en infraestructura social básica relacionadas con las carencias por servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social, reduciendo la pobreza a nivel municipal.

Operación del Fondo

Con relación a los procesos que opera el Municipio en la ministración de los recursos del Fondo, informa que se apegan a la Distribución y Calendarización para la Ministración de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28, “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios”, y al Ramo General 33, “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, que en su Capítulo II, denominado de la Distribución y Calendario de los Recursos del Ramo General 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, establece la distribución de las

ministraciones de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales y en su Anexo 25, donde se indica la cantidad que corresponde al Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave respecto del FISM-DF, para ser distribuido entre sus 212 Municipios. Posteriormente el recurso llega a la SEFIPLAN y se ministra al Municipio mediante calendario que se estipula en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz; por último, el Municipio lo distribuye en obras y acciones en las localidades de alto y muy alta marginación o ZAP y polígonos de pobreza designado por la Secretaría de Bienestar. Las Aportaciones son ministradas en tiempo y forma según su calendarización oficial.

El Municipio no cuenta con estudios diagnósticos que justifique las obras, proyectos o acciones que realiza con los recursos del Fondo, no obstante, cuentan con documentos oficiales de nivel federal y estatal que toman como apoyo para justificar la realización de estas en las localidades y comunidades. La ejecución y ejercicio de los recursos del fondo se basan en los documentos oficiales del FAIS-FISM-DF a nivel federal. No obstante, es indispensable contar con información adecuada y adaptada especialmente a la problemática y necesidades específicas del municipio, por lo que se recomienda la elaboración de documentos de diagnóstico y la identificación y análisis del problema que se busca resolver con la intervención del FISM-DF en el municipio de Xalapa.

Las Aportaciones son ministradas en tiempo y forma según su calendarización oficial.

Para reportar los avances en el ejercicio de los recursos del FISM-DF, el Municipio utiliza el Sistema llamado SIMVER diseñado por el ORFIS, herramienta tecnológica que permite enviar información programática, presupuestal y financiera trimestralmente.

El Municipio utiliza como criterio para la realización de obras, proyectos o acciones, los ordenamientos legales vigentes aplicables al Fondo, sin embargo, no cuenta con criterios propios debidamente autorizados para su administración.

El Municipio cuenta con un Manual de Organización y Procedimientos el cual es de conocimiento de todos los empleados que están relacionados directamente con la administración del FISM-DF (no específico para el FISM-DF), el Manual presentado norma las tareas específicas en la administración municipal. De lo anterior se determina que no se cuenta con procesos de Gestión para llevar a cabo las obras y acciones con los recursos del Fondo.

La definición de las poblaciones potencial y objetivo se limita a las definiciones federales, si bien se cuenta con definiciones y un procedimiento de identificación y cuantificación de las poblaciones a nivel federal y estatal sólido, no se identificaron mecanismos propios para cuantificar y definir a las poblaciones potencial y objetivo en el municipio. Para mejorar este elemento, se recomienda la elaboración de un documento oficial que defina y cuantifique para el municipio a las poblaciones potencial y objetivo (en apego a la normatividad del FAIS y que se vincule con el Plan Municipal de Desarrollo), además de que muestre la cuantificación de dichas poblaciones. Con el fin de seguir un procedimiento adecuado para la definición de las poblaciones se sugiere utilizar la metodología del diagnóstico del FAIS para definir y cuantificar a las poblaciones potencial y objetivo del fondo.

El Municipio cuenta con mecanismos que validan la participación social y ciudadana, cuenta con mecanismos de participación social que sustentan la participación comunitaria en la planeación, aplicación y vigilancia de los recursos del FISM-DF, esto se lleva a cabo mediante La Dirección de Participación Ciudadana quien prepara materiales de capacitación con un lenguaje accesible, con enfoque de género a efecto de organizar y llevar a cabo talleres para que las y los ciudadanos cuenten con mayores elementos para aportar sus conocimientos y necesidades, en el proceso de planeación

anual.

Derivado de lo anterior, el Municipio cuenta en lo general con un proceso para conocer la percepción y satisfacción del beneficiario con relación a las obras o acciones realizadas.

La Coordinación de Atención Ciudadana, es la dependencia encargada de recibir las dudas, quejas, denuncias, demanda de servicios, sugerencias y comentarios de la ciudadanía para su canalización al área competente, vigilando su seguimiento y pronta respuesta, a excepción de las quejas y denuncias a servidoras y servidores públicos que deberán realizarse ante la Contraloría.

Evolución de la Cobertura

Para este tema que trata sobre la evolución de la cobertura de los recursos del Fondo, el Municipio informa que en cada ejercicio fiscal se ha mejorado la calidad de vida de las personas que han sido beneficiadas, ya que se apoya a las individuos que realmente tienen la necesidad de una obra, proyecto o acción, comenzando por las de mayor rezago social y de comunidades marginadas.

No obstante, a lo anterior los datos estadísticos proporcionados por el Municipio relacionados con la evolución de la cobertura de atención de beneficiarios de las obras, proyectos, bienes y servicios que se generan con recursos del Fondo no son congruentes.

El Municipio documenta la aplicación de los recursos del FISM-DF con el objeto de ponerla a disposición de órganos fiscalizadores y con ello cumplir con la transparencia y rendición de cuentas.

El Municipio no realiza seguimiento a las condiciones socioeconómicas de los beneficiarios de las obras, proyectos o acciones que se realizan con los recursos del Fondo.

Resultados y Ejercicio de los Recursos

Durante el Ejercicio Fiscal 2020, el Municipio realizó con las Aportaciones del FISM-DF un total de 49 obras, con una inversión de \$151,528,927.86, beneficiando a comunidades y localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.

Los Indicadores Federales son reportados trimestralmente por el Municipio en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), cabe mencionar que el Municipio no cuenta con su propia Matriz de Indicadores donde se identifiquen los objetivos Estratégicos y de Gestión del Fondo.

El presupuesto autorizado al Municipio fue por un monto de \$153,478,554.00, logrando una eficiencia presupuestal al cierre del ejercicio del 98.73% es decir, se alcanzó un presupuesto pagado por la cantidad de \$151,528,927.86, con los que se realizaron las 49 obras antes mencionadas.

El Municipio documenta los resultados del Fondo mediante el PGI, reportes trimestrales, oficios de modificaciones y cierre del ejercicio, así mismo utiliza la plataforma del SIMVER, el cual es un sistema que permite el envío de la información presupuestal, programática y financiera al ORFIS. Y de igual manera realizan el reporte de avances trimestrales al Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: •Elaborar un diagnóstico que señale y justifique las características de FISM-DF, y que identifique la cobertura por nivel de atención prioritaria, además, valorar la vigencia del diagnóstico en donde se defina un plazo para su revisión y actualización y, en su caso, las recomendaciones para mejorarlo. Asimismo, identificar y describir un análisis que describa y cuantifique las necesidades, con sus causas y efectos, así como las líneas de acción identificadas con los recursos del Fondo.

2. •Diseñar indicadores estratégicos a nivel municipal, de gestión vinculados al propósito del Fondo.
3: •Elaborar bases de datos oficiales disponibles en sistemas informáticos relacionados con la planeación y gestión de los recursos
4: •Capacitar a las áreas responsables de la recepción, aplicación y gestión de los recursos del Fondo, para que cuenten con los conocimientos y herramientas necesarios que les permita obtener las evaluaciones deseadas.
5: Elaborar u obtener de las instancias correspondientes los manuales de operación de las plataformas SIMVER, BIM y SIREGOB.
6: Elaborar un medio de información que permita comprobar la coordinación entre el Municipio y las instancias estatales y federales encargadas de revisar y validar la información reportada en el sistema correspondiente.
7: Documentar la estrategia de priorización de obras y acciones que aplicó el Municipio con recursos del Fondo en el ejercicio evaluado considerando el objetivo general de dichas aportaciones.
8. •Se recomienda sustentar con evidencia documental que el Municipio transparenta los procesos de inversión de las aportaciones que se reciben aun cuando es obligación de la Tesorería
9. •Realizar seguimiento de las condiciones socioeconómicas de los beneficiarios de las obras, proyectos o acciones una vez que estas han concluido, aunque sea competencia de la Dirección de Participación Ciudadana
4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dr. Jerónimo Ricárdez Jiménez.
4.2 Cargo: Director de la Facultad de Contaduría y Administración.
4.3 Institución a la que pertenece: Universidad Veracruzana.
4.4 Principales colaboradores: Dr. Fredy Castro Naranjo; Coordinador de la Evaluación.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: dcastro@uv.com.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): (228) 8421700 Ext. 11677
5. IDENTIFICACIÓN DEL FONDO
5.1 Nombre del Fondo Evaluado: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
5.2 Siglas: FISM-DF
5.3 Ente público coordinador del Fondo: Tesorería del Ayuntamiento de Xalapa; Veracruz.
5.4 Poder público al que pertenece el Fondo
Poder Ejecutivo __ Poder Legislativo __ Poder Judicial __ Ente Autónomo <u>X</u>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el Fondo:
Federal <u>X</u> Estatal __ Local __

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del Fondo:	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del Fondo:	
Dirección de Obras Públicas, Dirección de Ingresos	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del Fondo (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Arq. Sulekey Citlalli Hernández Garrido 22-88-42-12-60 (Ext. 3800), obraspublicas@xalapa.gob.mx C.P. Raúl de la Fuente Polanco 22-88-42-12-57 (Ext. 1291, 3017) y 22-82- 90- 09-74 (Ext. 1031), d ingresos@xalapa.gob.mx	Unidad administrativa: Dirección de Obras Públicas Dirección de Ingresos
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar) <u>Convenio de Colaboración</u>	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Gobierno Abierto.	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 300,000.00.	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Propios	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://ayuntamiento.xalapa.gob.mx/web/spe/anio-fiscal-2021	
7.2 Difusión en internet del formato: https://ayuntamiento.xalapa.gob.mx/web/spe/anio-fiscal-2021	